

APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 168:
CALBUCO,

05 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 95 de fecha 20 de Marzo de 2013 de la Oficina de Red Vial, donde solicita un flete de barcaza para trasladar tubos de c.c. desde Calbuco a la Isla Huar, para la construcción de alcantarillas en los caminos de la Isla.
- 2.- El proveedor que dispone de barcaza y que cuenta con la capacidad de carga apropiada (tonelada), y además dispone de un brazo hidráulico, que facilita la carga y descarga de tubos de cemento comprimido, y además tiene la disponibilidad inmediata para trasladar dichos tubos, es la empresa Constructora Proschle. R.U.T. N° 76.224.842-5 Cabe señalar que por las inclemencias del tiempo, no se puede programar una fecha determinada del traslado y que exista una barcaza que este disponible en cualquier fecha que la municipalidad necesite.
- 3.- Decreto Exento N° 13242 de fecha 17 de Diciembre año 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013.
- 4.- Ley N°. 19.886 de Compras Públicas. D. N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de compras N° 19.886.
- 5.- Artículo 8°, letra (g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10°, N°. 7, letras f) de la Ley de Compras Públicas.
- 6.- Las Facultades que me confiere el D.F.L N°. 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la Contratación directa a la Empresa Constructora Proschle RUT N° 76.224.842-5, por arriendo de una barcaza para trasladar tubos de cemento comprimido desde Calbuco a la Isla Huar de la comuna de Calbuco, por un monto total de \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos.) más I.V.A; conforme al artículo 8°, letra g de la Ley de Compras Públicas y Artículo 10°, N° 7, letras f del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Ítem 31 02 999 005 003 "Conservación de Red Vial del Clasificador Presupuestario"

NOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE.

KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RCG/KVDLV/OBA/CMP/fdr

DISTRIBUCION:

- 1.- Adm. Y Finanzas
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Archivo Red Vial



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

Rut : 69.220.600-2

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Teléfono : 56-02-460734

Fecha Envío OC. : 05-04-2013 09:21:10

Fax :

Número Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1505-SE13

SEÑOR (ES) :	construcciones transportes e ingeniería proschle s	A Sr (a) :	Alexis Javier Proschle Villegas
DIRECCIÓN :	choncouhue s/n Calbuco Región de los Lagos	FONDO :	56-65-711241
RUT :	76.224.842-5	FAX :	---

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	SERVICIO DE TRASLADO
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ Calbuco Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
EMITIDA POR :	Liliana Nuñez Díaz 56 02 460734 e.nunez@surnet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78101903	Transporte carretera marítimo	1	Unidad no definida	Servicio traslado desde Calbuco a Isla Huar, para alcantarillado de tubos cc, para construcción alcantarilla en los caminos de la isla		480.000.000	0.00	0.00	480.000

Neto	\$	480.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	480.000
19% IVA	\$	91.200
Total	\$	571.200

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 310299900503

Observaciones:

OFICINA RED VIAL
SERVICIO DE TRASLADO DESDE CALBUCO A ISLA HUAR
SP 95 RESOLUCION N° 168

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a enterarse de los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en el mercado público, igualitariamente y sin discriminación arbitraria.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos contratantes del sistema.
5. A ofertar y subleitar sus productos y servicios entre los organismos contratadores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado - Chile Proveedores, y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este tipo de licitaciones.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor y más: https://www.mercadopublico.cl/ficha/MI2/sector/estados_y_reglamento/derechos_del_proveedor.html